

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Actividad Física y Deporte por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad solicitante	Universitat de València (Estudi General)
Universidad/es participante/s	Universitat de València (Estudi General)
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda emprender acciones de captación de estudiantes españoles y procedentes de otros países, con el fin de garantizar la viabilidad del mismo.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda reforzar el contenido de las actividades formativas en relación con la adquisición de las competencias propiamente investigadoras y el logro de resultados de aprendizaje establecidos en el programa de doctorado. En este sentido, se recomienda, para futuras revisiones del título, aumentar y programar un número mayor de actividades para los estudiantes.

Para futuras revisiones del título, se recomienda aumentar el número de horas de la actividad publicaciones, pues podría ser escaso para su realización.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Dos profesores referenciados, uno del equipo 1 y otro del equipo 2, participan en otros programas de doctorado de la misma o de distintas universidades. Este aspecto constituye una debilidad del Programa, dado que se apoya sobre el trabajo de profesores que tienen su responsabilidad compartida. Este aspecto será objeto de especial atención durante el proceso de seguimiento del título.

Madrid, a 01/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken